



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 301 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 JUL 2021

### VISTO:

El Memorándum N° 086-2021-UNTRM-R, de fecha 12 de julio del 2021, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, conformando la comisión encargada para las coordinaciones del seminario y diplomado de sensibilización y formación de peritos judiciales, dirigido a un sector de la población Awajun y Wampis, previo al convenio que se firmará entre la Corte Superior de Justicia de Amazonas y esta Casa Superior de Estudios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, (...), i) Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la UNTRM;

Que, con fecha 06 de julio del 2021, que se realizó una reunión, entre la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Amazonas y el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, con la finalidad de suscribir un convenio entre ambas entidades, para poner en desarrollo una escuela intercultural y formación de peritos, dirigidos a un sector de la población Awajun y Wampis, el Señor rector manifestó su interés en el convenio e indicó que se podría abordar como un diplomado, para la cual se debe formar equipos de trabajo para abordar los temas referentes al convenio, propuso lanzar un seminario de sensibilización sobre temas generales referentes al diplomado siendo que el seminario sería formación de peritos judiciales e indicar que un requisito para aprobar el diplomado es aprobar el idioma Awajun. Asimismo, refirió que el pago a los profesionales se deberá sumir entre ambas entidades. La señora presidenta de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, refiere que en cuanto al financiamiento se debería invitar al Instituto Nacional de Cultura; así también, designa a los señores Fernando Puerta Valdez, David Tafur Culqui y Edwin Yaringaño Andamayo, para formar parte de la comisión, en representación de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; se acordó que una vez formada la comisión se inicie las coordinaciones para el desarrollo del seminario proyectándose a que se lleve a cabo a fines de julio o primeros días de agosto;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° - 301 -2021-UNTRM/R

Que, mediante el Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, conformando la comisión encargada para las coordinaciones del seminario y diplomado de sensibilización y formación de peritos judiciales, dirigido a un sector de la población Awajun y Wampis, previo al convenio que se firmará entre la Corte Superior de Justicia de Amazonas y esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la comisión encargada para las coordinaciones del seminario y diplomado de sensibilización y formación de peritos judiciales, dirigido a un sector de la población Awajun y Wampis, previo al convenio que se firmará entre la Corte Superior de Justicia de Amazonas y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce	Presidente
Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda	Miembro
Mg. José Luis Rodríguez Medina	Miembro
Est. Jheisy Loydith Torrejón Alva	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polisapio Chauca Valqui Dr.,  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAYAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

FORMA  
CORRECTA  
IMPRESO